



IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Con fundamento en los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9, 10 de su Reglamento; 4, 22, 23 y 25 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 9 del Decreto Cubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con fecha 4 de julio de 2011 y sus reformas y adiciones, publicadas en Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 23 de junio de 2014. Siendo las 10:00 horas del día martes 31 de marzo del año 2026, se encuentran reunidos en videoconferencia a través de la plataforma Meet, los integrantes del Consejo Directivo de la **Universidad Tecnológica de Tulancingo**, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el Orden del Día previstos para la **IV Sesión Extraordinaria 2026**, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera: - - - - -

Lic. Fernando Gómez Espinosa, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo: Si me lo permiten, les damos la más cordial bienvenida a esta **IV Sesión Extraordinaria 2026** del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, agradezco a todas y a todos ustedes por asistir a esta Sesión a la que fueron convocados conforme a los Artículos 7 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo 10, 11 y 12 de su Reglamento, iniciamos con el punto número uno de este Orden del Día, adelante. - - - - -

1. - Lista de asistencia y declaración del quórum legal. - - - - -

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Agradezco a todas y todos ustedes su presencia en esta Sesión convocada en cumplimiento de lo señalado en los artículos 7 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, así como en los artículos 9 y 10 de su Reglamento. Conforme al Orden del Día, solicitamos a la Secretaria Técnica realizar el pase de lista correspondiente. Adelante. - - - - -

Secretaria Técnica: Muy buenos días a todas y todos. Procedo al pase de lista: **Lic. Fernando Gómez Espinosa**, Director General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidente suplente en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo. **Mtro. Sergio Guerrero Hernández**, Director General de Programación, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Hacienda. **Ing. Laura Ángeles López**, Subdirectora de la Dirección General de Control y Seguimiento de Entidades Paraestatales, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva. **Lic. César Alberto Méndez Ruiz**, Subdirector de Planeación, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. **Lic. Iván Omar Zapata de Santiago**, Profesor Investigador C, en representación de la **Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá**, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. **Dr. José Nereo Lugo Moreno**, Titular de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo. **Lic. Admín Muñoz Sosa**, Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño, en

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

representación de la **Lic. Lorena García Cázares**, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo. **Ing. Tizoc Hideroa Juárez**, Comisario Público de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo. -----

Secretaria Técnica: Informo a la Presidencia que se cuenta con la asistencia de **siete de ocho Consejeros**, incluyendo al Comisario Público, al Rector y a su servidora. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Debido a existir quórum Legal, los Acuerdos que se adopten en esta Sesión tendrán plena validez. -----

----- Acuerdo SE/IV/2026/01 -----

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 12 de su respectivo Reglamento, y 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara que existe Quórum Legal, en la **IV Sesión Extraordinaria 2026** del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, en consecuencia, los Acuerdos que se tomen tendrán plena validez. -----

2.- Presentación y en su caso, aprobación del Orden del día. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: El Orden del Día está contenido en la carpeta ejecutiva que les fue entregada en apego a los Artículos 7, tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, 10, 11, 12 y 13 fracción IV de su Reglamento, por lo que pregunto a este Órgano de Gobierno, si tuviesen algún comentario a este punto, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada; gracias. De no tener observaciones, someto a ustedes la aprobación del Orden del Día, solicitando, quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo de la forma acostumbrada. -----

Orden del Día. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2025. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2025. -----



IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025.-

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Alguien tiene algún comentario al respecto. -

Ing. Laura Ángeles López: Si me permite, Presidente. Se formula una atenta y respetuosa solicitud al Organismo para que, en lo subsecuente, se dé cumplimiento a lo establecido en el **artículo 24 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno**, evitando el envío de documentación en alcance posterior a la remisión de la carpeta ejecutiva junto con la convocatoria. -

Lo anterior, en virtud de que la entrega de información adicional en fechas posteriores retrasa considerablemente el proceso de revisión de la documentación por parte de los integrantes de este Órgano Colegiado y puede generar, en algunos casos, confusión respecto de la integración final de los documentos que conforman la carpeta ejecutiva. -
Esta observación deriva específicamente de los diversos documentos que fueron remitidos en alcance con posterioridad a la recepción de la carpeta ejecutiva durante los días previos a la celebración de la presente Sesión. Sería cuanto, Presidente. -

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Se solicita atentamente al Rector atender esta recomendación. Asimismo, se propone analizar **en bloque los puntos 3 al 9**, solicitando que las observaciones queden asentadas individualmente en cada apartado del Acta. Secretaria Técnica, someta a votación. -

Secretaria Técnica: Informo que la votación es **aprobada por unanimidad**. -

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Se aprueba el Orden del Día. -

Acuerdo SE/IV/2026/02

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 12 y 13 de su respectivo Reglamento, y 8 del Decreto Gubernamental, que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo por unanimidad da por presentado y aprobado el Orden del Día de la **IV Sesión Extraordinaria 2026**. -

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025.-

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Cedemos el uso de la palabra al Rector para la presentación del punto tres. -

Lic. Tito Dorantes Castillo: Se presenta un **presupuesto aprobado por \$92,538,862.34 (noventa y dos millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesos**

3



IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

34/100 M.N.), así como un **presupuesto modificado por \$89,654,087.60 (ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y siete pesos 60/100 M.N.).**

Asimismo, se realizó una **reducción por \$1,431,723.00 (un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.),** correspondiente a recursos federales y fiscales, derivado de que no se recibió la ministración del mes de diciembre en su totalidad. De igual forma, se realizó una **ampliación líquida por \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.),** correspondiente a la venta de bienes por desincorporación de la Universidad. Adicionalmente, se realizó una **reducción por \$39,328.74 (treinta y nueve mil trescientos veintiocho pesos 74/100 M.N.),** derivada de un déficit en el cobro de cuotas y tarifas correspondientes al ejercicio fiscal 2025, conforme a lo señalado en el oficio **SH/CPF/1007/2026.** -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Gracias, pregunto a los integrantes de este H. Consejo Directivo ¿Si tienen algún comentario?, adelante. -----

Ing. Tizoc Hideroa Juárez: Muchas gracias. Con relación al **punto número tres,** correspondiente al presupuesto anual de ingresos del ejercicio fiscal 2025, se observa que presentan una reducción en recursos fiscales y federales derivada de la no administración total del mes de diciembre. Sin embargo, en los formatos presentados dentro de la información documental se observa que sí aparece registrado el recurso federal recaudado al mes de diciembre de 2025, por lo que no se aprecia con claridad la conciliación entre ambas cifras. Solicito, si es posible, aclarar esta situación. -----

L.C. José Humberto Ángeles Hernández: Con su permiso, Presidente. Respecto a la observación relacionada con la conciliación del **punto número tres,** el Rector hizo referencia a la diferencia existente entre el recurso programado como ampliación presupuestaria para el cierre del ejercicio 2025. De dicho monto únicamente se recibió aproximadamente el **63%,** lo cual generó la variación reflejada como **reducción líquida** dentro de la información presentada. Sería cuánto. -----

Mtro. Sergio Guerrero Hernández: Desde la perspectiva de la Secretaría de Hacienda, respecto a este punto se propone tenga únicamente **por presentado.** Lo anterior debido a que todos ellos se encuentran vinculados con la negativa emitida mediante el oficio de la **Coordinación de Planeación Financiera,** relativa a la adecuación presupuestaria por **\$150,000.00,** Asimismo, se observa que la ampliación líquida del **punto número tres,** correspondiente a **\$18,000.00,** se encuentra incorrectamente clasificada dentro de la fuente de financiamiento de **ingresos propios,** conforme al clasificador por fuente de financiamiento del CONAC. Adicionalmente, se identifica una reducción por **\$2,863,446.00,** respecto de la cual no se cuenta con el oficio de autorización o modificación del convenio que respalde dicho movimiento. Por lo anterior, se solicita al Organismo presentar la justificación correspondiente, a fin de contar con los elementos necesarios para determinar su procedencia. Asimismo, se toma conocimiento de que estos movimientos fueron notificados al **Órgano Interno de Control,** el cual realizará las revisiones correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: De no haber más comentarios sometemos a votación. -----

5.

6.

7.

8.

4

9.

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Secretaría Técnica: Informo a la Presidencia que la votación es de **cuatro votos a favor de siete** integrantes presentes, por lo que los puntos sometidos a consideración quedan **aprobados por mayoría**.

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias, se dan por presentadas y aprobadas las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025.

Acuerdo SE/IV/2026/03

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 y 13 de su respectivo reglamento; 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **IV Sesión Extraordinaria 2026**, se dan por presentadas y aprobadas **por mayoría** las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025. Quedando los **Recursos Fiscales** por la cantidad de **\$38,729,240.00** (Treinta y ocho millones setecientos veintinueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), con ampliación líquida por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y reducción líquida por \$1,431,723.00 (Un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); de los **Ingresos propios** por la cantidad de **\$16,409,591.26** (Dieciséis millones cuatrocientos nueve mil quinientos noventa y un pesos 26/100 M.N.), con ampliación líquida por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y reducción líquida por \$39,328.74 (Treinta y nueve mil trescientos veintiocho pesos 74/100 M.N.); y **Recursos Federales**; por la cantidad de **\$34,321,036.00** (Treinta y cuatro millones trescientos veintiún mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.), con ampliación líquida por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y reducción líquida por \$1,431,723.00 (Un millón cuatrocientos treinta y un mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); adicionalmente, una ampliación líquida de **\$18,000.00** (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) que corresponden a **otros recursos** por la venta de bienes por desincorporación de la Universidad y reducción líquida de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); dando un monto total de **\$ 89,654,087.60** (Ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y siete pesos 60/100 M.N.).

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2025.

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Continuamos con el desahogo del punto número cuatro, cedo el uso de la voz al Sr. Rector, adelante.

Lic. Tito Dorantes Castillo: Al punto número cuatro del Orden del Día, relativo a las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2025, se presenta su **sexta modificación**, con un presupuesto aprobado de **\$92,538,862.34** (noventa y dos millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta y dos pesos 34/100 M.N.), como a continuación se detalla: Se realizaron **adecuaciones líquidas por ampliación de \$18,000.00**, correspondientes a la venta de bienes desincorporados,

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

incorporados en ingresos propios. Asimismo, se realizaron **reducciones líquidas por \$2,902,774.74** en recursos fiscales y federales, derivadas del ajuste en recursos adicionales.- De igual forma, se presentan **adecuaciones compensadas por \$3,309,709.58**, así como **recalendarizaciones por \$10,362,948.50**, dando como resultado un **monto total modificado de \$89,654,087.60**. Las modificaciones referidas se integran en **siete componentes**, distribuidos de la siguiente manera: **Componente 1 - Servicios de extensión y vinculación de educación superior otorgados** Monto aprobado y modificado: **\$920,099.00** Adecuaciones compensadas: **\$257,794.76** Recalendarizaciones: **\$43,234.21** **Componente 2 - Estudiantes de educación superior formados en instituciones públicas** Monto aprobado y modificado: **\$1,748,261.00** Adecuaciones compensadas: **\$443,467.13** Recalendarizaciones: **\$18,128.00** **Componente 3 - Investigación científica, tecnológica y educativa realizada** Monto aprobado y modificado: **\$158,200.00** Adecuaciones compensadas: **\$8,125.33** **Componente 4 - Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados** Monto aprobado y modificado: **\$2,488,706.00** Adecuaciones compensadas: **\$183,384.34** Recalendarizaciones: **\$176,253.10** **Componente 5 - Programa de gestión administrativa de la institución de educación superior ejecutado** Monto aprobado: **\$81,660,037.00** Monto modificado: **\$78,757,262.26** Reducciones líquidas: **\$2,902,774.74** Ampliación líquida: **\$18,000.00**, correspondiente a la venta por desincorporación de bienes Adecuaciones compensadas: **\$2,207,349.31** Recalendarizaciones: **\$4,963,686.19** **Componente 6 - Ingresos propios para proyectos de gasto de inversión** Monto aprobado y modificado: **\$1,387,339.00** Adecuaciones compensadas: **\$207,596.71** Recalendarizaciones: **\$1,161,647.00** **Componente 7 - Inversión en educación pública para la sustitución de infraestructura tecnológica obsoleta en los laboratorios 1, 2, 3 y 4, así como adquisición de equipo especializado del área de la salud.** Monto aprobado y modificado: **\$4,000,000.00** Adecuaciones compensadas: **\$1,992.00** Recalendarizaciones: **\$4,000,000.00**.

Las adecuaciones referidas se encuentran detalladas en los oficios señalados en el **formato 14.3**, entre los cuales se presenta lo siguiente: **1. Reducciones líquidas en el componente de gestión** Se informa que el importe aprobado en la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** fue presentado conforme al oficio **SH/4373/2025**, y posteriormente se tuvo una reducción conforme al oficio **SH/4818/2025** emitido por la Secretaría de Hacienda. Dichas reducciones corresponden a: **\$1,431,723.00 en recursos fiscales** y **\$1,431,723.00 en recursos federales** **2. Adecuación no autorizada en la partida 382001** Se informa la existencia de una **adecuación no autorizada por \$150,000.00** en la partida **382001 Gastos de Orden Social y Cultural**, conforme al oficio **SH/CPF/0917/2026**, de la cual se presenta la información correspondiente en la carpeta ejecutiva para su consideración. Al respecto, se precisa que en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025**, publicado el **31 de diciembre de 2024**, se integró de manera consolidada el presupuesto correspondiente a esta Universidad Tecnológica por un importe de **\$97,691,405.00**. Posteriormente, con fecha **29 de enero de 2025**, en la **Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo**, se aprobó el paquete hacendario institucional por un monto total de **\$79,859,298.00**. Dentro de dicho presupuesto se encuentra contenida la **partida 382001 Gastos de Orden Social y Cultural**, por un importe de **\$213,500.00**, programada para la realización de: reunión integral de bienvenida a estudiantes de nuevo ingreso, reunión integral de fin de año para personal académico y administrativo, reunión de clausura institucional, entre otros eventos institucionales, lo anterior conforme al **formato JGSE.7**, presentado en la Sesión referida y aprobado mediante oficio

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

SH/0213/2025, signado por la Secretaría de Hacienda. Posteriormente, derivado del ajuste presupuestal aplicado a servicios personales en el convenio celebrado entre la Federación y el Estado, fue necesaria la **reasignación de recursos del gasto de operación al capítulo 1000 Servicios Personales**. En consecuencia, se realizaron movimientos compensados afectando la partida **382001**, por un importe de **\$150,000.00**, programados en el mes de diciembre, bajo la consideración de realizar su reposición con economías generadas durante el ejercicio, como se muestra en el **formato 15**, presentado en la **Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de abril de 2025**. Asimismo, durante el proceso de solicitud de autorización de adecuaciones presupuestarias del **cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2025**, ante la Secretaría de Hacienda se ingresó el estudio correspondiente mediante oficio **UTT/R/199/2006**, con el propósito de reasignar **\$150,000.00** de la partida **316003 Servicios de Internet** a la partida **382001 Gastos de Orden Social y Cultural**, con la finalidad de cubrir el pago de servicios correspondientes a la reunión integral de fin de año institucional. Dicho evento se realiza de manera anual. Sin embargo, por primera ocasión esta solicitud no fue atendida favorablemente, conforme al oficio **SH/CPF/0917/2026**, en el cual se señala que las adecuaciones presupuestarias deben tramitarse previamente al ejercicio del gasto. Al respecto, se informa a este H. Consejo Directivo que, durante el ejercicio fiscal 2025, esta casa de estudios solicitó **267 adecuaciones presupuestarias**, de las cuales **266 fueron autorizadas**, aun cuando fueron tramitadas posterior al cierre del trimestre y después de ejercido el gasto. No obstante, conforme a lo establecido en el **artículo 43, fracción III, del Decreto número 27 del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025**, las entidades deberán solicitar autorización previa a la Secretaría de Hacienda antes del ejercicio del gasto. Por lo anterior, se observa un criterio discordante, en virtud de que únicamente **una adecuación de las 267 solicitadas no fue autorizada**. Se informa que el gasto referido corresponde a servicios proporcionados en el marco de: la reunión integral de fin de año con personal académico y administrativo, la reunión institucional con aproximadamente **150 empresarios aliados** de la Universidad. Eventos que se realizan de manera recurrente desde la creación de la institución, como se acredita con los oficios: **SFP/CPF/0157/2022**, **SFP/0127/2023**, **SH/0152/2024**. En dichos ejercicios, los recursos solicitados fueron transferidos a su partida de origen, toda vez que se encontraban autorizados desde el presupuesto de egresos correspondiente. Debido a que la solicitud de adecuación presupuestaria no fue atendida favorablemente, se somete este planteamiento a la consideración del Consejo Directivo como máxima autoridad institucional para su aprobación en la presente Sesión Extraordinaria. Asimismo, este Organismo informa que, a fin de dar cumplimiento a las medidas de: racionalidad, disciplina, eficiencia del gasto público. Y demás políticas y lineamientos vigentes, se atenderán las observaciones que en su caso emitan los entes fiscalizadores. Se informa igualmente que la negativa de autorización fue notificada al **Órgano Interno de Control** mediante oficio **UTT/R/298/2026**, en atención a lo señalado en el oficio **SH-CPF-0917-2026**, por lo que se sugiere someter el planteamiento a la aprobación de este Órgano de Gobierno. Por otra parte, se informa que las adecuaciones realizadas a recursos federales del **capítulo 1000 al gasto de operación**, por un importe de **\$795,786.01**, conforme al oficio **UTT-R-868-2025**, recibieron autorización parcial mediante oficio **514-12453/2025**, por un monto de **\$278,310.01**, por lo que se inició el procedimiento de reintegro correspondiente por **\$517,476.00**. Estos recursos originalmente estaban destinados a la adquisición de un **simulador de enseñanza dental** para fortalecer el programa educativo de **Cirujano Dentista**, el cual actualmente se encuentra en proceso de autorización por parte de la



IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

DGUTyP, motivo por el cual se decidió no realizar la adquisición en esta etapa. Cabe señalar que estas precisiones aplican tanto para la presentación como para las adecuaciones presupuestarias al presupuesto anual de egresos del ejercicio fiscal 2025. Asimismo, se informa que las economías generadas durante el ejercicio fueron reintegradas conforme al **formato 9.2 de la Sesión Ordinaria**, así como en la documentación comprobatoria presentada en la **Cuarta Sesión Extraordinaria**, por un importe de **\$1,765,016.63**, monto que incluye rendimientos financieros y que será modificado conforme a la variación referida en el punto número 3. Finalmente, se reintegran recursos adicionales por un monto aprobado de **\$176,220.34** y un monto modificado de **\$194,220.34**, integrados de la siguiente manera: recuperación de recursos de aseguradora: **\$123,174.07** depósitos en conciliación bancaria: **\$53,046.27**.

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Gracias Sr. Rector, ¿Alguien quiere comentar algo?, adelante.

Ing. Tizoc Hideroa Juárez: Respecto del **punto número cuatro**, relativo a las adecuaciones presupuestarias, se identifica nuevamente la solicitud previamente rechazada por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la **partida de gastos de orden social**, relacionada con la convivencia de fin de año. Es importante fortalecer el apego a los principios de: disciplina del gasto y racionalidad presupuestaria. Asimismo, se identifica la propuesta de aplicación de economías generadas en el **capítulo 1000 hacia los capítulos 3000 y 5000**. Sin embargo, se observa que dicha solicitud se encuentra **en proceso**, conforme a la información presentada. En el archivo Excel identificado como formato **401 firmado**, aparece registrado el oficio enviado a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, para dicha autorización, presentándose aparentemente como autorizado, por lo que se solicita confirmar si ya se cuenta con respuesta oficial o si continúa en trámite.

Lic. Tito Dorantes Castillo: Sí, Presidente. Respecto del **punto número cuatro**, el oficio correspondiente que no fue integrado inicialmente en el tablero de la DGUTyP fue enviado posteriormente en alcance. Este documento fue localizado con apoyo de la Mtra. Marlenne y, una vez obtenido, se hizo llegar a los integrantes del Consejo Directivo. En caso de que no lo tengan disponible, con gusto lo reenviamos nuevamente. En dicho documento se encuentra la autorización parcial correspondiente. Lo único que no fue autorizado corresponde a la adquisición del **simulador de enseñanza dental**, el cual estaba previsto para fortalecer el programa educativo de **Cirujano Dentista**, actualmente en proceso de autorización por parte de la DGUTyP. Esta universidad fue considerada como institución pionera para el desarrollo de este programa educativo, así como del programa de **Gerontología**, los cuales aún no se encuentran incorporados en el catálogo del subsistema. Actualmente ya se cuenta con avance ante COEPES estatal e integración documental al 100%. Sin embargo, estos programas deben ser evaluados por el **CIFRHS**, instancia que requiere equipamiento previo para su validación. Por este motivo, se pretendía utilizar economías de cierre del ejercicio para la adquisición del equipo correspondiente. Posteriormente, la DGUTyP recomendó esperar la incorporación formal del programa al catálogo antes de ejercer el recurso. En consecuencia, se inició el procedimiento para el reintegro aproximado de **\$500,000.00**, correspondiente a recursos federales no ejercidos.

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Mtro. Sergio Guerrero Hernández: Desde la perspectiva de la Secretaría de Hacienda, respecto a este punto se propone tenga únicamente **por presentado**. Lo anterior debido a que todos ellos se encuentran vinculados con la negativa emitida mediante el oficio de la **Coordinación de Planeación Financiera**, relativa a la adecuación presupuestaria por **\$150,000.00**. Asimismo, se observa que la ampliación líquida del **punto número tres**, correspondiente a **\$18,000.00**, se encuentra incorrectamente clasificada dentro de la fuente de financiamiento de **ingresos propios**, conforme al clasificador por fuente de financiamiento del CONAC. Adicionalmente, se identifica una reducción por **\$2,863,446.00**, respecto de la cual no se cuenta con el oficio de autorización o modificación del convenio que respalde dicho movimiento. Por lo anterior, se solicita al Organismo presentar la justificación correspondiente, a fin de contar con los elementos necesarios para determinar su procedencia. Asimismo, se toma conocimiento de que estos movimientos fueron notificados al **Órgano Interno de Control**, el cual realizará las revisiones correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Existe algún otro comentario, de no haber alguno sometemos a votación. -----

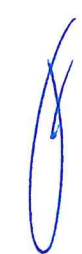
Secretaria Técnica: Informo a la Presidencia que la votación es de **cuatro votos a favor de siete integrantes presentes**, por lo que los puntos sometidos a consideración quedan **aprobados por mayoría**. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Muchas gracias. -----

----- Acuerdo SE/IV/2026/04 -----

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 y 13 de su respectivo reglamento; 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **IV Sesión Extraordinaria 2026**, se dan por presentadas y aprobadas **por mayoría las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2025**, en los siete componentes quedando de la siguiente forma: Componente 1. **Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados**; por un importe de **\$920,099.00** (Novecientos veinte mil noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de las ampliaciones y reducciones líquidas es de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones compensadas corresponde a \$257,794.76 (Doscientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos 76/100 M.N.), y ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$43,234.21 (Cuarenta y tres mil doscientos treinta y cuatro pesos 21/100 M.N.); Componente 2: **Estudiantes de Educación Superior en las Instituciones Públicas formados**; por un importe de **\$1,748,261.00** (Un millón setecientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones líquidas de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones compensadas por \$443,467.13








IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

(Cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 13/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$18,128.00 (Dieciocho mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.); Componente 3: **Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada**; por un importe de **\$158,200.00** (Ciento cincuenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones líquidas de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$8,125.33 (Ocho mil ciento veinticinco pesos 33/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); Componente 4: **Instrumentos de Planeación y Evaluación Estratégica implementados**; por un importe de **\$2,488,706.00** (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos seis pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones líquidas de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$183,384.34 (Ciento ochenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro pesos 34/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$176,253.10 (Ciento setenta y seis mil doscientos cincuenta y tres pesos 10/100 M.N.); Componente 5: **Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado**; por un importe de **\$78,775,262.26** (Setenta y ocho millones setecientos setenta y cinco mil doscientos sesenta y dos pesos 26/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones líquidas por \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) y reducciones líquidas \$2,902,774.74 (Dos millones novecientos dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 74/100 M.N.), por ampliaciones y reducciones compensadas por \$2,207,349.31 (Dos millones doscientos siete mil trescientos cuarenta y nueve pesos 31/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$4,963,686.19 (Cuatro millones novecientos sesenta y tres mil seiscientos ochenta y seis pesos 19/100 M.N.); Componente 6: **Ingresos Propios para Proyectos de Gastos de Inversión**; por la cantidad de **\$1,387,339.00** (Un millón trescientos ochenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones líquidas de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$207,596.71 (Doscientos siete mil quinientos noventa y seis pesos 71/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$1,161,647.00 (Un millón ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) ; Componente 7: **Inversión en educación pública: Sustitución de la infraestructura tecnológica obsoleta en laboratorios** por \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) con movimientos por ampliaciones y reducciones líquidas de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), por ampliaciones y reducciones compensadas por \$1,992.00 (Un mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.); **Otros Recursos por recuperación de recursos de aseguradora**, por un importe de **\$176,220.34** (Ciento setenta y seis mil doscientos veinte pesos 34/100 M.N.), que en su conjunto representan movimientos por ampliaciones y reducciones líquidas de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); dando un monto total de **\$89,654,087.60** (Ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y siete pesos 60/100 M.N.). -----



IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Continuamos con el desahogo del punto número cinco. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Respecto del punto número 5 del orden del día, relativo a las adecuaciones presupuestarias al presupuesto anual de egresos del ejercicio fiscal 2025, informo que se parte de un presupuesto aprobado de: **\$92,538,862.34** Con las siguientes modificaciones: Ampliaciones líquidas: **\$18,000.00**, Reducciones líquidas: **\$2,902,774.74**, Adecuaciones compensadas: **\$3,309,709.58**, Recalendarizaciones: **\$10,362,948.50**, Dando como resultado un presupuesto modificado de: **\$89,654,087.60** Distribuido por capítulos presupuestales de la siguiente manera: **Capítulo 1000 Servicios personales** Presupuesto aprobado: **\$65,612,073**, Reducción líquida: **\$39,328.74**, Ampliaciones compensadas: **\$878,835.39**, Reducciones compensadas: **\$1,674,621.40**, Recalendarizaciones: **\$3,609,869.62**, Presupuesto modificado: **\$64,776,958.25** **Capítulo 2000 Materiales y suministros** Presupuesto aprobado: **\$2,995,832.02**, Ampliaciones compensadas: **\$294,384.21**, Reducciones compensadas: **\$294,384.21**, Recalendarizaciones: **\$254,019.66**, Presupuesto modificado: **\$2,995,832.02** **Capítulo 3000 Servicios generales** Presupuesto aprobado: **\$14,964,366.08**, Ampliaciones compensadas: **\$1,409,425.27**, Reducciones compensadas: **\$1,131,115.26**, Recalendarizaciones: **\$1,337,412.22**, Presupuesto modificado: **\$15,242,976.09** **Capítulo 4000 Transferencias** Presupuesto aprobado: **\$58,130.00**, Sin modificaciones. Presupuesto modificado: **\$58,130.00** **Capítulo 5000 Bienes muebles** Presupuesto aprobado: **\$8,855,414.97**, Reducciones líquidas: **\$2,863,446.00**, Ampliaciones compensadas: **\$727,064.71**, Reducciones compensadas: **\$209,588.71**, Recalendarizaciones: **\$5,161,647.00**, Presupuesto modificado: **\$6,509,444.97**; **Capítulo 7000 Inversión financiera** Presupuesto aprobado: **\$53,046.27**, Sin modificaciones compensadas. Presupuesto modificado: **\$71,046.27**, Asimismo, se informa que las adecuaciones referidas se encuentran detalladas en el **formato 15.3**. También se presenta nuevamente la adecuación no autorizada por **\$150,000 en la partida 382001**, conforme al oficio **SH-CPF-0917-2026**, la cual se somete a consideración de este Consejo Directivo. Asimismo, se informa que las adecuaciones realizadas en recursos federales del capítulo 1000 al gasto de operación por **\$795,786.01** recibieron autorización parcial por **\$278,310.01**, conforme al oficio **514/12453/2025**, por lo que se realizará el reintegro correspondiente por **\$517,476.00**. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Hay algún comentario al respecto, adelante. -----

Ing. Laura Ángeles López: Gracias, Presidente. Respecto al **punto número cinco** relacionado con el **presupuesto de egresos**, particularmente en lo relativo a las adecuaciones compensadas en la **partida 382001 Gastos de Orden Social**, se observa que existe un oficio mediante el cual se emitió una negativa por parte de la Coordinación de Planeación Financiera. No existe inconveniente en aprobar dichas adecuaciones; sin embargo, se solicita atentamente que, en caso de derivarse alguna observación por parte de instancias fiscalizadoras o entes revisores, el Organismo atienda las observaciones correspondientes con la documentación soporte que ya obra en su poder. Lo anterior considerando que este tipo de partidas presupuestales se encuentran sujetas a un control

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

más estricto respecto del resto de los gastos corrientes del ejercicio fiscal. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Gracias, algún otro comentario, adelante. -----

Ing. Tizoc Hideroa Juárez: Respecto del **punto número cinco**, nuevamente se presenta la negativa correspondiente a la convivencia de fin de año, así como el movimiento relacionado con economías del capítulo 1000. Por lo anterior, se considera importante validar la conciliación entre: recursos autorizados, aplicación del gasto, consistencia entre formatos presupuestarios presentados, es cuanto. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Algún otro comentario, adelante. -----

Mtro. Sergio Guerrero Hernández: Desde la perspectiva de la Secretaría de Hacienda, respecto a este punto se propone tenga únicamente **por presentado**. Lo anterior debido a que todos ellos se encuentran vinculados con la negativa emitida mediante el oficio de la **Coordinación de Planeación Financiera**, relativa a la adecuación presupuestaria por **\$150,000.00**. Asimismo, se observa que la ampliación líquida del **punto número tres**, correspondiente a **\$18,000.00**, se encuentra incorrectamente clasificada dentro de la fuente de financiamiento de **ingresos propios**, conforme al clasificador por fuente de financiamiento del CONAC. Adicionalmente, se identifica una reducción por **\$2,863,446.00**, respecto de la cual no se cuenta con el oficio de autorización o modificación del convenio que respalde dicho movimiento. Por lo anterior, se solicita al Organismo presentar la justificación correspondiente, a fin de contar con los elementos necesarios para determinar su procedencia. Asimismo, se toma conocimiento de que estos movimientos fueron notificados al **Órgano Interno de Control**, el cual realizará las revisiones correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: En virtud de estos comentarios sometemos a votación. --

Secretaria Técnica: Informo a la Presidencia que la votación es de **cuatro votos a favor de siete integrantes presentes**, por lo que los puntos sometidos a consideración quedan **aprobados por mayoría**. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Gracias, se da por presentado y aprobado este punto. ---

----- **Acuerdo SE/IV/2026/05** -----

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 y 13 de su respectivo reglamento; 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **IV Sesión Extraordinaria 2026**, Se aprueban **por mayoría** las **adecuaciones presupuestarias al presupuesto anual de egresos del ejercicio fiscal 2025, Capítulo 1000 Servicios Personales**; por un importe de **\$64,776,958.25** (Sesenta y



IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

cuatro millones setecientos setenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho pesos 25/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones líquidas de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y reducciones líquidas de \$39,328.74 (treinta y nueve mil trescientos veintiocho pesos 74/100 M.N.), ampliaciones compensadas por \$878,835.39 (Ochocientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco pesos 39/100 M.N.), reducciones compensadas por \$1,674,621.40 (Un millón seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos veintiún pesos 40/100 M.N.); ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$3,609,869.62 (Tres millones seiscientos nueve mil ochocientos sesenta y nueve pesos 62/100 M.N.); **Capítulo 2000 Materiales y Suministros;** por un importe de **\$2,995,832.02** (Dos millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos 02/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones líquidas de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$294,384.21 (Doscientos noventa y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 21/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$254,019.66 (Doscientos cincuenta y cuatro mil diecinueve pesos 66/100 M.N.), **Capítulo 3000 Servicios Generales;** por un importe de **\$15,242,676.09** (Quince millones doscientos cuarenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos 09/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones líquidas de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones compensadas \$1,409,425.27 (Un millón cuatrocientos nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 27/100 M.N.) y reducciones compensadas por \$1,131,115.26 (Un millón ciento treinta y un mil ciento quince pesos 26/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$1,337,412.22 (Un millón trescientos treinta y siete mil cuatrocientos doce pesos 22/100 M.N.); **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas;** por un importe de **\$58,130.00** (Cincuenta y ocho mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones líquidas de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles;** por un importe de **\$6,509,444.97** (Seis millones quinientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 97/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones líquidas de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) y reducciones líquidas de \$2,863,446.00 (Dos millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), con movimientos por ampliaciones compensadas por \$727,064.71 (Setecientos veintisiete mil sesenta y cuatro pesos 71/100 M.N.) y reducciones compensadas por \$209,588.71 (Doscientos nueve mil quinientos ochenta y ocho pesos 71/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto \$5,161,647.00 (Cinco millones ciento sesenta y un mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 7000 Inversiones financieras y otras provisiones;** por un importe de **\$71,046.27** (Setenta y un mil cuarenta y seis pesos 27/100 M.N.) presentando también adecuaciones por ampliaciones líquidas por \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), cifra de otros recursos por la venta de bienes por desincorporación de la Universidad, por ampliaciones y reducciones compensadas por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), ampliaciones y reducciones recalendarizadas por un monto de \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.) dando un monto total de **\$89,654,087.60** (Ochenta y nueve millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochenta y siete pesos 60/100 M.N.). -----



IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2025.

Lic. Lic. Fernando Gómez Espinosa: Continuamos con el desahogo del punto número seis, cedo el uso de la voz al del Sr. Rector, adelante. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Me permito informar que el monto modificado está integrado de la siguiente manera, capítulo 2000 de \$2,995,832.02; capítulo 3000 un monto de \$7,954,446.97, y capítulo 5000 un monto de \$6,509,444.97. -----
En relación con los porcentajes presentados en los procedimientos de contratación, corresponden a Licitación pública 82.58%; Invitación a cuando menos tres personas 0.66%, y Adjudicación directa 16.76%. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Gracias. Algún comentario al respecto. -----

Mtro. Sergio Guerrero Hernández: Desde la perspectiva de la Secretaría de Hacienda, respecto a este punto se propone tenga únicamente **por presentado**. Lo anterior debido a que todos ellos se encuentran vinculados con la negativa emitida mediante el oficio de la **Coordinación de Planeación Financiera**, relativa a la adecuación presupuestaria por **\$150,000.00**. Asimismo, se observa que la ampliación líquida del **punto número tres**, correspondiente a **\$18,000.00**, se encuentra incorrectamente clasificada dentro de la fuente de financiamiento de **ingresos propios**, conforme al clasificador por fuente de financiamiento del CONAC. Adicionalmente, se identifica una reducción por **\$2,863,446.00**, respecto de la cual no se cuenta con el oficio de autorización o modificación del convenio que respalde dicho movimiento. Por lo anterior, se solicita al Organismo presentar la justificación correspondiente, a fin de contar con los elementos necesarios para determinar su procedencia. Asimismo, se toma conocimiento de que estos movimientos fueron notificados al **Órgano Interno de Control**, el cual realizará las revisiones correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Existe algún otro comentario, de no ser así se somete a votación. -----

Secretaría Técnica: Informo a la Presidencia que la votación es de **cuatro votos a favor de siete integrantes presentes**, por lo que los puntos sometidos a consideración quedan **aprobados por mayoría**. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Gracias. Queda por presentado y aprobado este punto por mayoría. -----

----- Acuerdo SE/IV/2026/06 -----

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 y 13 de su respectivo reglamento; 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **IV Sesión Extraordinaria 2026**, se dan por presentadas y aprobadas **por mayoría** las adecuaciones presupuestarias al **Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2025**, presentadas por el Organismo. Las cuales se desglosan de la siguiente manera: el monto original de la XIII Sesión Extraordinaria 2025 para adquisiciones por procedimiento de licitación pública es de \$17,414,205.73 (diecisiete millones cuatrocientos catorce mil doscientos cinco pesos 73/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y el de reducciones líquidas es de \$2,746,366.44 (dos millones setecientos cuarenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 44/100 M.N.); el monto de ampliaciones compensadas es de \$835,367.91 (ochocientos treinta y cinco mil trescientos sesenta y siete pesos 91/100 M.N.), el monto de reducciones compensadas es de \$1,085,714.01 (un millón ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 01/100 M.N.), el monto de ampliaciones y reducciones recalendarizadas es de \$6,846,696.85 (seis millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesos 85/100 M.N.), dando un monto final para la IV Sesión Extraordinaria 2026 de \$14,417,489.93 (catorce millones cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 93/100 M.N.) con un porcentaje de 82.58%; el monto original de la XIII Sesión Extraordinaria 2025, para adquisiciones por procedimiento de invitación a cuando menos tres personas es de \$115,241.82 (ciento quince mil doscientos cuarenta y un pesos 82/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones y reducciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el monto de los movimientos de ampliaciones y reducciones compensadas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y, el monto de los movimientos de ampliaciones y reducciones recalendarizadas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), dando un monto final para la IV Sesión Extraordinaria 2026 de \$115,241.82 (ciento quince mil doscientos cuarenta y un pesos 82/100 M.N.) con un porcentaje de 0.66%; el monto original de la XIII Sesión Extraordinaria 2025 para adquisiciones por procedimiento de adjudicación directa es de \$2,154,054.64 (dos millones ciento cincuenta y cuatro mil cincuenta y cuatro pesos 64/100 M.N.), el monto de ampliaciones líquidas es de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), el de reducciones líquidas es de \$117,079.56 (ciento diecisiete mil setenta y nueve pesos 56/100 M.N.), el monto de ampliaciones compensadas es de \$1,004,222.56 (un millón cuatro mil doscientos veintidós pesos 56/100 M.N.), el de reducciones compensadas es de \$114,205.43 (ciento catorce mil doscientos cinco pesos 43/100 M.N.), el monto de ampliaciones y reducciones recalendarizadas es de \$231,210.28 (doscientos treinta y un mil doscientos diez pesos 28/100 M.N.), dando un monto final para la IV Sesión Extraordinaria 2026, de \$2,926,992.21 (dos millones novecientos veintiséis mil novecientos noventa y dos pesos 21/100 M.N.) con un porcentaje de 16.76%. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Ejercicio Fiscal 2025. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Continuamos con el punto número siete, cedo el uso de la voz al Sr. Rector. -----

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Lic. Tito Dorantes Castillo: Respecto del punto número siete del Orden del Día, informo que la Universidad Tecnológica de Tulancingo **no cuenta con recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2025 destinados a obra pública**, por lo que no se presentan adecuaciones en este programa. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: ¿Comentarios?, Adelante. -----

Ing. Laura Ángeles López: Asimismo, respecto del **punto número siete**, relativo al Programa Anual de Obra Pública, se solicita que pueda darse **por presentado**, en virtud de que no existen movimientos presupuestales asociados a dicho programa. Sería cuanto, Presidente. -----

Mtro. Sergio Guerrero Hernández: Respecto del **punto número siete**, al no existir adecuaciones presupuestarias, se propone tenerlo únicamente **por presentado**. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Este punto se da por presentado, al no haber modificaciones. -----

----- Acuerdo SE/IV/2026/07 -----

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 12 y 13 de su respectivo Reglamento, 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **IV Sesión Extraordinaria 2026**, se dan por presentadas las **Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2025**, debido a que durante el periodo no hubo modificaciones. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2025.-----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Continuamos con el desahogo del punto número ocho, adelante Sr. Rector. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: Respecto del punto número ocho del Orden del Día, informo que el monto modificado correspondiente al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento asciende a: **\$6,509,444.97**, Distribuido de la siguiente manera: Bienes informáticos: **\$2,824,368.26** - Equipos y aparatos audiovisuales: **\$407,504.27** - Cámaras fotográficas y de video: **\$602,500.00** - Equipo educativo y recreativo: **\$1,187,884.00** - Equipo médico y de laboratorio: **\$1,329,592.00** - Maquinaria y equipo agropecuario: **\$157,596.44**. -----

IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Gracias. Algún comentario, adelante. - - - - -

Mtro. Sergio Guerrero Hernández: Desde la perspectiva de la Secretaría de Hacienda, respecto a este punto se propone tenga únicamente **por presentado**. Lo anterior debido a que todos ellos se encuentran vinculados con la negativa emitida mediante el oficio de la **Coordinación de Planeación Financiera**, relativa a la adecuación presupuestaria por **\$150,000.00**. Asimismo, se observa que la ampliación líquida del **punto número tres**, correspondiente a **\$18,000.00**, se encuentra incorrectamente clasificada dentro de la fuente de financiamiento de **ingresos propios**, conforme al clasificador por fuente de financiamiento del CONAC. Adicionalmente, se identifica una reducción por **\$2,863,446.00**, respecto de la cual no se cuenta con el oficio de autorización o modificación del convenio que respalde dicho movimiento. Por lo anterior, se solicita al Organismo presentar la justificación correspondiente, a fin de contar con los elementos necesarios para determinar su procedencia. Asimismo, se toma conocimiento de que estos movimientos fueron notificados al **Órgano Interno de Control**, el cual realizará las revisiones correspondientes dentro del ámbito de sus atribuciones. - - - - -

Lic. Fernando Gómez Espinosa: De no haber más comentarios, sometemos a votación. - - - - -

Secretaria Técnica: Informo a la Presidencia que la votación es de **cuatro votos a favor de siete integrantes presentes**, por lo que los puntos sometidos a consideración quedan **aprobados por mayoría**. - - - - -

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Gracias. Queda por presentado y aprobado por mayoría este punto. - - - - -

- - - - - Acuerdo SE/IV/2026/08 - - - - -

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 12 y 13 de su respectivo Reglamento; 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **IV Sesión Extraordinaria 2026**, Se aprueban **por mayoría** las adecuaciones presupuestarias correspondientes al **Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2025**, presentadas por el organismo, por un monto de \$6,509,444.97, distribuido de la siguiente manera: Bienes informáticos: \$2,824,368.26 - Equipos y aparatos audiovisuales: \$407,504.27 - Cámaras fotográficas y de video: \$602,500.00 - Equipo educacional y recreativo: \$1,187,884.00 - Equipo médico y de laboratorio: \$1,329,592.00 - Maquinaria y equipo agropecuario: \$157,596.44. - - - - -

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio



IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Fiscal 2025. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Continuamos con el desahogo del punto número nueve, adelante Sr. Rector. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: En relación con el **punto número nueve**, relativo a las adecuaciones al **Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2025**, se informa a las y los integrantes de este Órgano de Gobierno que dicho programa se presenta **sin generación de ahorros**, en virtud de que se realizaron adecuaciones presupuestarias orientadas a atender necesidades institucionales prioritarias. Asimismo, en este punto se incluye la **plantilla de personal institucional**, así como la **relación del parque vehicular** de la Universidad. Sería cuanto, Señor Presidente. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Gracias. ¿Algún comentario?, adelante. -----

Mtro. Sergio Guerrero Hernández: Respecto del **punto número nueve**, al no identificarse adecuaciones presupuestarias, también se propone tenerlo **por presentado**. Sería cuánto. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Debido a no tener modificaciones, con fundamento en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, se da por presentado. -----

----- **Acuerdo SE/IV/2026/09** -----

Con fundamento en los artículos 7, 14, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 y 13 de su respectivo Reglamento, 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo de la **IV Sesión Extraordinaria 2026**, se dan por presentadas, las **Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2025**. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Hemos desahogado todos los puntos del Orden del Día, por lo cual, antes de cerrar formalmente la misma, cedo el uso de la palabra al Señor Rector para su mensaje final. -----

Lic. Tito Dorantes Castillo: A nombre de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, agradezco la confianza depositada tanto en un servidor como en el equipo Directivo que me acompaña en esta Sesión. Se atenderán puntualmente todas las observaciones y recomendaciones formuladas por las Instancias Federales y Estatales. Asimismo, se realizarán los ajustes necesarios en las cantidades observadas y se harán llegar los oficios correspondientes que, en su caso, no hubieran sido integrados oportunamente en la carpeta ejecutiva. Agradecemos también el voto de confianza otorgado por la mayoría de -----



IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

los integrantes del Órgano de Gobierno. Reconocemos el trabajo realizado por el personal Académico, Administrativo y Directivo de la Institución, quienes diariamente contribuyen a la formación de **2,812 estudiantes** en **13 Programas Educativos**, con influencia en **11 municipios de la región**. Asimismo, destacamos la Vinculación Institucional con aproximadamente **150 empresarios aliados**, quienes colaboran mediante convenios para: estadías profesionales, inserción laboral de egresados, fortalecimiento académico. El recurso sometido a consideración de este Órgano Colegiado también contribuyó al fortalecimiento de estas actividades Institucionales. Reiteramos nuestro compromiso de continuar atendiendo las observaciones formuladas. Sería cuanto, Presidente.. -----

Lic. Fernando Gómez Espinosa: Gracias, no habiendo más asuntos que tratar, declaro formalmente concluida esta **IV Sesión Extraordinaria 2026**, del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, siendo las 11:10 horas, del día 31 de marzo del 2026 a nombre del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública de Hidalgo, del **Dr. Daniel Fragoso Torres**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y a título personal agradecemos su presencia y participación, muchas gracias. -----

FIRMAS DE ASISTENTES A LA SESIÓN

Lic. Fernando Gómez Espinosa
Presidente Suplente Representante del
Dr. Natividad Castrejón Valdez,
Secretario de Educación Pública de Hidalgo.

Mtro. Sergio Guerrero Hernández
Consejero Suplente Representante de la
Mtra. María Esther Ramírez Vargas,
Secretaria de Hacienda.

Ing. Laura Ángeles López
Consejera Suplente Representante del
Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas,
Titular de la Unidad de Planeación y
Prospectiva del Estado de Hidalgo.

Lic. César Alberto Méndez Ruíz
Consejero Suplente Representante de la
Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas.

Lic. Iván Omar Zapata de Santiago,
Consejero Suplente Representante de la
Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá
Coordinadora Sectorial Académica y de
Desarrollo de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas.



IV SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO.

Dr. José Nereo Lugo Moreno,
Titular de la Oficina de Enlace Educativo
del Gobierno de México en el
Estado de Hidalgo.

Lic. Admín Muñoz Sosa
Consejero Suplente, Representante del
la **C. Lorena García Cázares,**
Presidenta Municipal Constitucional de
Tulancingo de Bravo Hidalgo,

Ing. Tizoc Hideroa Juárez
Comisario Público Propietario de la
Universidad Tecnológica de Tulancingo.

Lic. Tito Dorantes Castillo,
Rector

Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano,
Secretaria Técnica

Estas firmas corresponden a quienes participaron en la IV Sesión Extraordinaria 2026 del
H. Consejo Directivo, celebrada el viernes 31 de marzo de 2026, a las 10:00 hrs. vía Meet.